INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NÚMERO:	MC-PS-003-2023	**CDP:**	016
		RP:	034
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	50.2.3.2.01.01.005.01.02.01 – REHABILITACIÓN DE BOSQUES PROTECTORES MEDIANTE REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS EN SUBCUENCAS DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE BOSQUES PROTECTORES MEDIANTE REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS EN LA SUBCUENCA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE"		
INTERVENTOR:	CORPORACION AGROAMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAMPO COLOMBIANO (CORAFCOL)		
SUPERVISOR:	HELMER FABIAN VITOLA HERRERA		
CONTRATISTA:	FUNDACION SOCIOEMPRESARIAL		
DOCUMENTO IDENTIDAD:	NIT. 900.778.777-8		
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 4.602.784)		
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/L ($ 465.575.643,17)		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR FINAL EJECUTADO	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 4.602.784)		
PLAZO INICIAL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES		

ADICIONES / SUSPENSIONES	MODIFICACION BILATERAL 001 (PRORROGA) – CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PLAZO FINAL CONTRATO:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	17 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE AGOSTO DE 2023

Entre los suscritos a saber: **HELMER FABIAN VITOLA HERRERA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de CAUCASIA, identificado con la C.C. 1.045.426.065, expedida en Tarazá - Antioquia quien actúa en nombre y representación de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la conforman, identificada con NIT 901.500.213-6, designado mediante Resolución 001 de julio 2 de 2021 y debidamente posesionado el seis (6) de julio de 2021, quien para efectos del presente documento se denominará la **RPG-BC, O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **FUNDACION SOCIEMPRESARIAL,** representada legalmente por la señora **KAREN ELENA MEJIA PIÑEREZ,** identificada con la cedula número **30.670.0187,** quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a terminar el contrato de prestación de servicios MC-PS-003-2023, con sustento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

2. Que la Ley 1454 de 2011, determina que las regiones de planeación y gestión son instancias de asociación de entidades territoriales que permitan promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a las entidades territoriales por la Constitución y la ley. A su vez, las Regiones de Planeación y Gestión serán los mecanismos encargados de planear y ejecutar la designación de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional.

3. Que el artículo 2.2.5.6.1. del Decreto 1033 de 2021, determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 10 de la Ley 1150 del 2007, la celebración de contratos por parte de los EAT se regirá por lo dispuesto en el Estatuto

General de Contratación de la Administración Pública y en la normativa complementaria, y se somete a las acciones de seguimiento y control por parte de las autoridades competentes.

4. Que entre **FUNDACION SOCIEMPRESARIAL**, representada legalmente por la señora **KAREN ELENA MEJIA PIÑEREZ,** identificada con la cedula número **30.670.0187,** y la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca (RPG-BC) fue celebrado el contrato de administración delegada Nro. MC-PS-003-2023

5. Que las obligaciones contractuales pactadas en el negocio jurídico, fueron cumplidas según el siguiente detalle:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
a) Administrar adecuadamente los recursos asignados con la finalidad de gestionar las actuaciones contractuales necesarias para la ejecución del contrato N.° MC-PS-003-2023, denominado "REHABILITACIÓN DE BOSQUES PROTECTORES MEDIANTE REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS EN LA SUBCUENCA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE"	Cumplida
b) Ejercer la dirección y el control administrativo de las actividades inherentes a la administración delegada, con el objeto de conseguir la correcta ejecución del objeto contractual conforme con los planos, las especificaciones y demás exigencias de la Entidad, la cual suministrará los respectivos documentos e información técnica, aclarando que el contratista se encargará de la ejecución del objeto convenido por cuenta y riesgo de la Entidad contratante.	Cumplida
c) Adquirir y/o contratar bajo la responsabilidad de la Entidad contratante, pero en nombre del tercero que el administrador delegado designe para este efecto, el material, equipos para la construcción, personal técnico y demás necesarios para la ejecución de las actividades que hacen parte del proyecto de inversión, siempre y cuando la adquisición tenga el aval del supervisor y/o el interventor.	Cumplida
d) Verificar que el o los Contratistas que seleccione para la ejecución del proyecto cuenten con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra pública, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público.	Cumplida

e) Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.	Cumplida
f) Presentar informes parciales de avances de ejecución de las actividades del contrato a la supervisión designada por parte de entidad contratante y al Interventor del proyecto de inversión, cada vez que se requiera.	Cumplida
g) Acatar, prever y realizar reuniones conjuntas y prestar la colaboración que se requiera para la ejecución de las actividades que estructuran el proyecto de inversión.	Cumplida
h) Realizar un informe mensual durante la vigencia del contrato y entregarlo al supervisor delegado por la entidad contratante, en el cual deberá de contener el avance de las actividades ejecutadas como administrador delegado	Cumplida
i) Administrar la ejecución de las actividades que conforman el proyecto de inversión identificado en el contrato N.° MC-PS-003-2023, denominado "REHABILITACIÓN DE BOSQUES PROTECTORES MEDIANTE REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS EN LA SUBCUENCA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE"	Cumplida

6. Que de acuerdo con el tipo de contrato fueron exigidas garantías de Cumplimiento del Contrato, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Pago de salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales, Calidad del Servicio y seriedad de la oferta, las cuales deberán ser actualizadas a la fecha de terminación del contrato.

7. Que el Administrador Delegado tendrá la obligación de solicitar la respectiva actualización de las pólizas de los contratos que se deriven de la ejecución de los recursos entregados en administración.

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN:

1. Recibir las actividades incluidas dentro del contrato de Administración Delegada No. MC-PS-003-2023, cuyo objeto es: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA

LA ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE BOSQUES PROTECTORES MEDIANTE REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA SUBCUENCA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE y que fueron ejecutadas de la siguiente manera:

Ítem	Descripción ítem	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total	%Ejecución
1	Realizar establecimiento de Plantaciones protectoras	Ha	40	5.298.675	$211.947.002,0	100%
2	Realizar aislamiento de Plantaciones protectoras	KM	6,6	12.062.160	$80.092.742,0	100%
3	Realizar Mantenimiento de Plantaciones	Ha	40,0	1.632.778	$65.311.100,0	100%
4	Realizar jornadas de capacitación en producción de material vegetal	Jornada	4	$1.505.945	$6.023.780,0	100%
5	Realizar jornadas de capacitación en conservación del suelo y el agua	Jornada	4	$1.505.945	$6.023.780,0	100%
6	Realizar jornadas de capacitación en construcción y manejo de viveros	Jornada	4	$1.505.945	$6.023.780,0	100%
7	Realizar jornadas de	Jornada	4	$1.505.945	$6.023.780,0	100%

	capacitación en control de incendios de bosques					
Costos directos + indirectos					$381.445.964,00	100%
Administración					$ 88.732.463,00	100%
Total					$ 470.178.427,00	100%

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Caucasia el día 01 de agosto de 2023

Helmer Fabián Vitola Herrera Supervisor Director Ejecutivo RPG-BC	**Karen Elena Mejía Piñerez** **R/L: Fundación Socio Empresarial** Contratista
José Joaquín Sánchez Dereix **R.L. CORAFCOL** Interventor	**Maryaris Torreglosa** Subdirectora de proyectos

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Julián Andrés Arroyave Agudelo – Asesor Jurídico		01/08/2023
Revisó y Aprobó:	Helmer Fabián Vitola Herrera – Director Ejecutivo		01/08/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NÚMERO:	MC-PS-003-2023	**CDP:**	016
		RP:	034
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	50.2.3.2.01.01.005.01.02.01 – REHABILITACIÓN DE BOSQUES PROTECTORES MEDIANTE REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS EN SUBCUENCAS DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE BOSQUES PROTECTORES MEDIANTE REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS EN LA SUBCUENCA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE"		
INTERVENTOR:	CORPORACION AGROAMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAMPO COLOMBIANO (CORAFCOL)		
SUPERVISOR:	MARYARIS NAUDITH TORREGLOSA COTERA - SUBDIRECTORA DE PROYECTOS.		
CONTRATISTA:	FUNDACION SOCIO EMPRESARIAL		
C.C. / NIT:	NIT. 900.778.777-8		
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 4.602.784)		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR FINAL EJECUTADO	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 4.602.784)		
PLAZO INICIAL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES		
ADICIONES / SUSPENSIONES	MODIFICACION BILATERAL 001 (PRORROGA) – CUARENTA Y CINCO (45) DIAS		
PLAZO FINAL CONTRATO:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE INICIO	17 DE FEBRERO DE 2023		

FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE AGOSTO DE 2023

Entre los suscritos a saber: **HELMER FABIAN VITOLA HERRERA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de CAUCASIA, identificado con la C.C. 1.045.426.065, expedida en Tarazá - Antioquia quien actúa en nombre y representación de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la conforman, identificada con NIT 901.500.213-6, designado mediante Resolución 001 de julio 2 de 2021 y debidamente posesionado el seis (6) de julio de 2021, quien para efectos del presente documento se denominará la **RPG-BC, O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **FUNDACION SOCIO EMPRESARIAL,** representada legalmente por la señora **MARIA JOSE CASTILLO ZAPATA,** identificada con cedula de ciudadanía Nro. **1.193.221.966,** quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a terminar el contrato de prestación de servicios MC-PS-003-2023, con sustento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

2. Que la Ley 1454 de 2011, determina que las regiones de planeación y gestión son instancias de asociación de entidades territoriales que permitan promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a las entidades territoriales por la Constitución y la ley. A su vez, las Regiones de Planeación y Gestión serán los mecanismos encargados de planear y ejecutar la designación de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional.

3. Que el artículo 2.2.5.6.1. del Decreto 1033 de 2021, determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 10 de la Ley 1150 del 2007, la celebración de contratos por parte de los EAT se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en la normativa complementaria, y se somete a las acciones de seguimiento y control por parte de las autoridades competentes.

4. Que entre **FUNDACION SOCIEMPRESARIAL**, representada legalmente por la señora **MARIA JOSE CASTILLO ZAPATA,** identificada con cedula de ciudadanía Nro. **1.193.221.966,** y la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca (RPG-BC) fue celebrado el contrato de administración delegada Nro. MC-PS-003-2023.

5. Que el estado financiero de ejecución del contrato de administración delegada de recursos es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO						
Balance General		Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Concepto	Valor	Pago No.	CE No.	Fecha	Valor sin deducciones
Valor inicial	$ 4.602.784	1	00204	09/06/2023	$ 3.452.088,00
Adiciones	$0	2	00572	20/12/2023	$ 1.150.696,00
Valor Total	$ 4.602.784				
Pagado a la fecha	$ 4.602.784				
Causado que no se ha pagado	$0				
Total Ejecutado	$ 4.602.784				
Saldo a la Fecha	$0				
		Pagos a la fecha			$ 4.602.784

6. Que el estado financiero de los recursos entregados en administración delegada es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN					
Balance General		Pagos efectuados			
Concepto	Valor	Pago No.	CE No.	Fecha	Valor sin deducciones
Valor inicial recursos en administración delegada	$465.575.463.17	1	00065	10/03/2023	$232.787.821,50
Adiciones	$0	2	00204	09/06/2023	$ 106.409.463,20
Total recursos en administración	$465.575.463.17	3	00298	11/08/2023	$ 102.426.641,46
Pagado a la fecha	$465.575.463.17	4	00572	20/12/2023	$ 23.951.716,85
Total ejecutado	$465.575.463.17				
Saldo a la Fecha	$ 0				
		Pagos a la fecha			$465.575.643,17

7. Que de acuerdo con el tipo de contrato fueron exigidas garantías de Cumplimiento del contrato, Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y Calidad del servicio.
8. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN:

1. Recibir las actividades incluidas dentro del contrato de Administración Delegada No. **MC-PS-003-2023**, cuyo objeto es: ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE BOSQUES PROTECTORES MEDIANTE REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS EN LA SUBCUENCA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE" y que fueron ejecutadas de la siguiente manera:

Item	Actividad	Unidad	Cant.	V. Unitario	V. Parcial	%ejecución
1	Realizar establecimiento de Plantaciones protectoras	Ha	40,0	5.298.675	211.947.002,0	100%
2	Realizar aislamiento de Plantaciones protectoras	KM	6,6	12.062.160	80.092.742,0	100%
3	Realizar Mantenimiento de Plantaciones	Ha	40,0	1.632.778	65.311.100,0	100%
4	Realizar jornadas de capacitación en producción de material vegetal	Jornada	4	1.505.945	6.023.780,0	100%
5	Realizar jornadas de capacitación en conservación del suelo y el agua	Jornada	4	1.505.945	6.023.780,0	100%
6	Realizar jornadas de capacitación en construcción y manejo de viveros	Jornada	4	1.505.945	6.023.780,0	100%
7	Realizar jornadas de capacitación en control de incendios de bosques	Jornada	4	1.505.945	6.023.780,0	100%
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				$	381.445.964,00	100%
AU				$	88.732.463,00	100%
Total				$	470.178.427,00	100%

2. Declarar, en lo que concierne a los recursos entregados en administración delegada, que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato de administración delegada Nro. **MC-PS-003-2023.** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la entidad contratante, con ocasión de la ejecución del negocio jurídico que se liquida. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad pactada en el respectivo contrato.

3. Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Caucasia el día 22 de Diciembre de 2023

Helmer Fabián Vitola Herrera Director Ejecutivo	María José Castillo Zapata. **Maria José Castillo Zapata** **R/L: Fundación Socio Empresarial** Contratista

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Julian Andrés Arroyave Agudelo – Apoyo a contratación		22/12/2023
Revisó y Aprobó:	Helmer Fabián Vitola Herrera – Director Ejecutivo		22/12/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.